

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 124 Lunes 25 de mayo de 2015 Sec. IV. Pág. 23025

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16563 *ZARAGOZA*

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 224/13-A se ha dictado el 12/05/15 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Abaco Island Developements, S.L., CIF B43878503.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 12 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150021768-1